

Inscripción en la DIVISIÓN A del Registro Integrado Industrial (RII) de EMPRESAS y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES. Alta, variación significativa (modificación y cambio de titularidad) y baja. Industria (383 / SIA: 2083144)

Organismo

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- Aportación de documentación a un expediente abierto en la Dirección General competente en materia de INDUSTRIA y/o ENERGÍA y/o MINAS de la Generalitat Valenciana (se excluyen ayudas y expedientes archivados). (15449 / SIA: 211529)
- Comunicación de alta, variación significativa o baja de entidades de acreditación, laboratorios y otros agentes en materia de seguridad y calidad industrial y su inscripción en el Registro Integrado Industrial - División C (excepto sección c). Industria (18084 / SIA: 2402537)
- Inscripción en el Registro de Representantes de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). (17168 / SIA: 223653)
- Comunicación de alta, variación significativa o baja de empresas y entidades consultoras, de ingeniería y proyectistas y diseñadoras relativas a la actividad industrial y su inscripción en el Registro Integrado Industrial - División B, secciones a, b y c. Industria (18083 / SIA: 2402231)
- Declaración responsable e inscripción en el Registro Integrado Industrial (RII) para el ejercicio de la actividad de ORGANISMO DE CONTROL (OC) en materia de seguridad industrial en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Industria (1920 / SIA: 211004)
- Declaración responsable de TALLER de reparación de vehículos automóviles e inscripción en la división A del Registro Integrado Industrial (RII). Alta, modificación, cambio de titularidad y baja. Industria (710 / SIA: 210749)

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE núm. 176, de 23/07/1992).

<https://www.boe.es/eli/es/l/1992/07/16/21/con>

· [Normativa] Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial (BOE núm. 125, de 22/05/2010).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/05/07/559/con>

· [Normativa] Decreto 141/2012, de 28 de septiembre, del Consell, por el que se simplifica el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales (DOGV núm. 6873, de 01/10/2012).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2012/09/28/141/>

· [Normativa] Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7329, de 31/07/2014).

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2014/07/25/6/con/>

· [Normativa] Orden 14/2022, de 5 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio i Trabajo por la que se establece la obligatoriedad de comunicaciones y notificaciones por medios electrónicos en determinados trámites y procedimientos en las materias de Industria, Energía y Minería. (DOGV nº 9492, de 19/12/2022)

https://dogv.gva.es/datos/2022/12/19/pdf/2022_11680.pdf

ENLACES

- Consulta de instalaciones industriales (pública o por la persona titular)

<https://portalindustria.gva.es/es/tramites-y-consultas-web>

- Registro Electrónico de Apoderamientos de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoDeApoderamientos.html#2

- Registro Integrado Industrial (RII)

<https://industria.gob.es/registros-industriales/RII/Paginas/Index.aspx>

- Información y registro

<http://cindi.gva.es/es/cita-previa>

- Carpeta Ciudadana

<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En caso de ALTA, estas empresas deben presentar la declaración responsable ANTES DE COMENZAR SUS ACTIVIDADES.

b) En caso de VARIACIÓN SIGNIFICATIVA (MODIFICACIÓN o CAMBIO DE TITULARIDAD), así como en caso de BAJA, estas empresas deben presentar la declaración responsable comunicándolo en el plazo de UN MES desde que se produzcan.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para el ALTA, la VARIACIÓN SIGNIFICATIVA (MODIFICACIÓN y CAMBIO DE TITULARIDAD) o la BAJA debe presentarse, telemáticamente y marcando la opción correspondiente de esas cuatro posibles, la declaración responsable según modelo normalizado específico disponible como FORMULARIO WEB en el trámite telemático.

* NOTA: esta declaración se configura con la suma de los datos de varios formularios web a cumplimentar en el trámite telemático.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

1. La declaración responsable ha de presentarse por medios electrónicos MEDIANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO correspondiente.

2. Para esa presentación telemática, la persona declarante (física o jurídica) deberá disponer de un sistema de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basado en certificados electrónicos reconocidos

o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre estos sistemas se admiten:

- El DNle (DNI electrónico), los certificados emitidos por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) y los certificados de persona jurídica, empleado público o persona física emitidos por la ACCV (Autoritat de Certificació de la C.Valenciana).
- El sistema clave-firma del Estado únicamente para las personas físicas (por tanto, quedan excluidas las personas jurídicas: empresas, ayuntamientos, entidades...).
- Y, en general, todos los aceptados por la Plataforma @firma

Más información:

- En <https://sede.gva.es/es/sistemas-d-identificacio-i-signatura-acceptats>
- Y en <https://sede.gva.es/es/faqs/acces-amb-certificat>

3. Para realizar trámites POR VÍA TELEMÁTICA ante la Administración de la Generalitat Valenciana actuando en representación de otra persona (física o jurídica) sin utilizar un certificado electrónico de representante, la persona representada debe inscribir previamente esa representación en el REGISTRO DE REPRESENTANTES de la ACCV, o bien en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS de la Administración General del Estado, cuya respectiva información está disponible en el apartado "Enlaces y Procedimientos relacionados" de este trámite.

Sin esa inscripción previa, además de no quedar acreditada su representación, no se recibirá nada en la Carpeta Ciudadana de la persona presentadora.

4. Haciendo clic en el enlace Solicitud_Presentación autenticada (en color rojo al inicio de este trámite), accederá al trámite telemático, que le permitirá cumplimentar y firmar los formularios web y realizar la presentación telemática de todo ello, obteniendo el correspondiente justificante de registro, que posteriormente estará también disponible (igual que la comunicación que se le remitirá posteriormente) en su Carpeta Ciudadana (ver "Enlaces").

5. Dispone de MÁS INFORMACIÓN sobre la tramitación telemática en: <https://sede.gva.es/es/preguntes-freqvents>

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=REGIND_GEN&version=1&idioma=es&idProcGuc=383&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

1. Presentación DE FORMA TELEMÁTICA de la declaración responsable ante el Servicio Territorial competente en materia de Industria de la provincia de la Comunitat Valenciana donde se establezca la empresa o establecimiento industrial (en caso de alta), o donde esté establecida/o (en caso de variación significativa - modificación o cambio de titularidad- o de baja).

2. A continuación, se asigna, de oficio, a la empresa o establecimiento industrial un número de identificación (solo en caso de ALTA), que se remite junto con los demás datos al Ministerio competente en materia de Industria para su inscripción en la DIVISIÓN A del Registro Integrado Industrial (RII) y se comunica* telemáticamente todo ello a la Carpeta Ciudadana de la empresa o establecimiento industrial (ver enlace a esa Carpeta en el apartado "Enlaces").

Además, tanto el número de RII, como los datos inscritos en dicho registro, pueden después consultarse

directamente en el apartado del RII de la página web del citado Ministerio (ver enlace directo en el apartado "Enlaces" del presente trámite).

*** IMPORTANTE:**

- En ningún caso la comunicación telemática que se envía supone un pronunciamiento favorable de la Administración Pública competente sobre el contenido de la declaración responsable presentada, ni, por tanto, de la inscripción en el RII realizada en base a ella. Y, además, debe entenderse sin perjuicio de la facultad de inspección y, en su caso, sanción, que corresponden a dicha Administración y de las responsabilidades en que puede incurrir la empresa o establecimiento industrial declarante.

- Una vez realizado este trámite de inscripción en la división A del RII, las empresas y establecimientos industriales deben realizar el o los trámite/s necesarios para la puesta en funcionamiento, o modificación, o cambio de titularidad, o baja, de sus diferentes instalaciones y/o actividad a través del trámite o trámites específico/s para ello disponible/s en esta Guía PROP.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - ALICANTE
C/ CHURRUCA, 29
03003 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
Tel.: 965937820
Fax.: 965934801
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - CASTELLÓN
C/ CAVALLERS, 8
12001 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
Tel.: 964333650
Fax.: 964333675
- SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS - VALENCIA
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València (València/Valencia)
Tel.: 963866000